

821121

Contraloría General de la República :: SGD 22-07-2022 16:05
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0068995 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 821121-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL POSCONFLICTO / SANTIAGO
HUMBERTO GOMEZ MEJIA
DESTINO 81113-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
ASUNTO AUTORIZACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
OBS

2022IE0068995



Bogotá D.C.

Doctor
MARIO HERNÁN CEBALLOS MEJÍA
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera (E)
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización contrato prestación de servicios profesionales para la
Contraloría Delegada para el Posconflicto.

Respetada Doctor Ceballos:

Solicito, previa la verificación de los requisitos del caso, así como el procedimiento establecido en la Resolución Orgánica OGZ-0191 del 11 de febrero de 2015, se proceda a la contratación de Dennise Stefania Murillo, quien cumple con la idoneidad y experiencia para el contrato, de acuerdo con los documentos y estudios previos anexos.

Cordialmente,

SANTIAGO HUMBERTO GÓMEZ MEJÍA
Contralor Delegado
Contraloría Delegada para el Posconflicto

Anexo Documentación

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: Julio de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Con la expedición de la Ley 1448 de 2011, se generaron nuevas funciones a la Contraloría General de la República respecto del mecanismo de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la ley con la participación de la Procuraduría, la Defensoría y tres representantes de las víctimas.

Por lo que es competencia de la Contraloría General de la República, propender por la verificación y seguimiento a las acciones comprometidas con la atención a nivel local a la población víctima, en su mayoría desplazada, a las cuales es necesario garantizar medidas de prevención, protección, indemnización y restitución individual y colectiva en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

El 27 de mayo de 2017, se expidió el Decreto 888, que creó la Unidad Delegada para el Posconflicto en la Contraloría General de la República, dicha Unidad tiene como misión “liderar, coordinar y hacer seguimiento de toda la acción de la Contraloría en relación con la implementación del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, los recursos públicos destinados para el efecto; la institucionalidad creada para cumplir los compromisos asumidos por el estado; y las políticas públicas diseñadas y desarrolladas por estas”, hoy conocida como Contraloría Delegada para el Posconflicto de conformidad con el Decreto Ley 2037 de 2019, que tiene entre otras funciones elaborar el informe de ejecución de recursos y cumplimiento de metas del componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones, articular los estudios y validar los conceptos sobre el comportamiento de la gestión fiscal de los recursos destinados al componente de paz en el posconflicto, contribuir al desarrollo de metodologías estandarizadas, técnicas, transparentes y eficaces para el ejercicio del control de la vigilancia fiscal, y establecer las estrategias de promoción de la participación ciudadana para coadyuvar eficazmente en la vigilancia de la gestión fiscal e identificar los mecanismos institucionales, metodológicos y técnicos que propendan por el cumplimiento de las políticas públicas de posconflicto.

Por lo anterior, se hace necesario desarrollar procedimientos, metodologías e informes que contrasten el cumplimiento normativo de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y relacionadas con el posconflicto y que permitan realizar seguimiento sistemático a la ejecución de las mismas.

Como producto de este objetivo se encuentra la elaboración de informes de ejecución de modelos de seguimiento de control fiscal en temas de política pública a partir de la elaboración y validación de documentos que sirvan como insumo para los informes respectivos.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar son de carácter extraordinario y transitorio para la elaboración de los productos del proyecto “Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto”, se requiere de un grupo multidisciplinario, dentro del cual, se hace necesario con el fin de desarrollar los procesos mencionados y ejecutar las labores antes descritas la contratación de un Profesional en Derecho con posgrado o su equivalente a (2) dos años de experiencia profesional y (1) un año de experiencia profesional.

En todo caso, previamente y para efectos de adelantar las actividades antes descritas, se solicitó a la Gerencia de Talento Humano mediante oficio con radicado No. 2022IE0064133 del 11 de julio de 2022 se verifique si dentro de la planta de personal de la entidad, existen funcionarios con el perfil antes citado y se ordene su respectivo traslado o en caso contrario se certifique dicha situación. La Gerencia de Talento Humano, mediante comunicación con radicado No. 2022IE0065565 del 13 de julio de 2022, respondió: “Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que no obstante de existir servidores públicos con los siguientes perfiles:

- Un (1) Profesional en Derecho con posgrado o su equivalente a (2) dos años de experiencia profesional y (1) un año de experiencia profesional.

Estos se encuentran desarrollando funciones misionales propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

De acuerdo con lo expuesto, se CERTIFICA que en la entidad no existe personal suficiente con el perfil requerido.”.

Lo anterior, en el marco del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto” y acorde al objetivo 1. Generar los conocimientos técnicos y especializados en materia de seguimiento a la implementación de políticas públicas de víctimas y posconflicto, producto 1.3. Servicio de seguimiento de políticas públicas, actividad 1.3.2. Elaborar y validar los documentos.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a las metas del proyecto de inversión, se requiere la contratación de un Profesional en Derecho con posgrado o su equivalente a (2) dos años de experiencia profesional y (1) un año de experiencia profesional, con el objeto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO EN LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL ACUERDO DE PAZ, Y LA LEY DE VÍCTIMAS REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE POSCONFLICTO Y VÍCTIMAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO Y ACORDE AL

OBJETIVO N°.1 GENERAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VÍCTIMAS Y POSCONFLICTO, PRODUCTO 1.3 SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ACTIVIDAD 1.3.2 ELABORAR Y VALIDAR LOS DOCUMENTOS.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO EN LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL ACUERDO DE PAZ, Y LA LEY DE VÍCTIMAS REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE POSCONFLICTO Y VÍCTIMAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO Y ACORDE AL OBJETIVO N°.1 GENERAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VÍCTIMAS Y POSCONFLICTO, PRODUCTO 1.3 SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ACTIVIDAD 1.3.2 ELABORAR Y VALIDAR LOS DOCUMENTOS.

2.2. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000	Servicios de recursos humanos	80111600	Servicio de personal temporal

(Los códigos deben estar relacionados con el objeto del contrato y pueden consultarse en página web de Colombia Compra eficiente en el link www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, igualmente debe tenerse en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios elaborado por Colombia Compra Eficiente la cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2020, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNE	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: día, mes, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere la vigencia futura?	Estado solicitud vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico responsable	de
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA CONTRALORIA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO EN LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL ACUERDO DE PAZ, Y LA LEY DE VICTIMAS REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE POSCONFLICTO Y VICTIMAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS ORIGINADAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO Y ACORDE AL OBJETIVO N° 1 GENERAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS DE VICTIMAS Y POSCONFLICTO, PRODUCTO 1.3 SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLITICAS PÚBLICAS, ACTIVIDAD 1.3.2 ELABORAR Y VALIDAR LOS DOCUMENTOS.	1	1	11	1	CCE-16	1	11.980.000 COP	11.980.000 COP	0	0	GESTION CONTRACTUAL CGR NIVEL CENTRAL	CO-DC-11001	CD Posconflicto: Santiago Humberto Gómez Mejía; 821121-01	5187000	santiago.gomez@contraloria.gov.co	

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. DEL CONTRATISTA

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: “son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria “(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (...). Igualmente, y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, **EL CONTRATISTA** deberá practicarse un examen médico pre- ocupacional dentro del término establecido en dicha disposición, y hacer llegar al expediente contractual la certificación respectiva.
5. Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato.
6. Presentar al finalizar el contrato un informe final sobre la ejecución del contrato, el cual debe

contar con el visto bueno del supervisor.

7. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato- document ejecución del contrato” del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución.
8. Entregar al finalizar el contrato todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de su ejecución, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental, para lo cual el Contratista deberá tramitar ante la Dirección de Gestión Documental, el respectivo paz y salvo.
9. Entregar al finalizar el contrato todos y cada uno de los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del Contrato, para lo cual el contratista deberá tramitar ante la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, el respectivo paz y salvo.
10. Tramitar al finalizar el contrato el paz y salvo de viáticos, el cual debe realizarse ante la Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros.
11. Tramitar al finalizar el contrato el paz y salvo ante la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI).
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
13. Además de las aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga sean inherentes a la naturaleza del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y validar documentos de análisis jurídicos relacionados con la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz con el fin de hacer seguimiento de políticas públicas.
2. Elaborar y validar documentos de respuesta a temas jurídicos relacionados con la política pública de víctimas y posconflicto.
3. Participar en la recolección de información para la realización del informe al Congreso, aunando esfuerzos con otras dependencias y entidades en donde se haga necesario solicitar información.

4. Colaborar en la elaboración y presentación de los informes de política pública de víctimas y posconflicto.
5. Participar en los diferentes espacios internos y externos; y/o procesos de socialización que se lleven a cabo sobre la política pública de víctimas y posconflicto.

3.2 OBLIGACIONES A CARGO DE LA CGR

Las obligaciones a cargo de la **CGR** son las siguientes:

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la **CGR**.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Plazo: 2 meses.

4.2. Lugar de ejecución: Bogotá D.C.

4.3. Valor: \$11.980.000 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)

4.4. Forma y requisitos de pago: En mensualidades vencidas correspondientes a \$5.990.000 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE). Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. Parágrafo primero. Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.

Todo pago debe venir precedido de la acreditación de estar al día en los pagos por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales del contratista y su equipo de trabajo si lo llegase a tener. Adicionalmente, se deberá disponer de la certificación expedida por el supervisor del contrato y subir los informes a la plataforma del Secop II.

En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución, la Contraloría General de la República reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0191 de febrero 11 de 2015 o sus modificaciones, si las hubiere. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el Decreto vigente (por el cual

se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales.

4.5. Vigilancia y supervisión: Santiago Humberto Gómez Mejía, Contralor Delegado para el Posconflicto, (De conformidad con la Resolución N°191 de 2015 modificada por la Resolución N°0718 de 2019.)

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la CONTRALORIA podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, quien deberá haber demostrado idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato.

Asimismo, la norma en cita señala que “Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...”

En este orden de ideas la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la contratación directa, amparado en la causal del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Finalmente es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de Servicios, por tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

5.1. Tipo de contrato

Contrato de prestación de servicios profesionales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la contraloría son los siguientes:

- a) **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en Derecho con posgrado o su equivalente a (2) dos años de experiencia profesional.
- b) **EXPERIENCIA MÍNIMA:**

1 año profesionales.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente el proponente no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Contraloría, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 y 44 de la Ley 80 de 1993 o cualquier otra establecida en la Constitución, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTEN LA CONTRATACIÓN

La tipificación, calificación y análisis de los riesgos asociados a esta contratación, se detallan en la matriz adjunta.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato por parte del contratista como son el no cumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones estipuladas en el contrato, o el cumplimiento tardío de las mismas, la falta de calidad del servicio, se deben garantizar con una garantía que cubra los riesgos de:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad de contratación directa, en virtud de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, art. 92 Ley 1474 de 2011, art. 2 de Ley 80 de 1993, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, este proceso de contratación no está cobijado para la aplicación de Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, teniendo en cuenta que en el numeral 17 del anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (M_MACPC_06) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se establece la excepción de aplicación de los Acuerdos Comerciales, para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012.

11. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

Estudio del sector
Documentos que acreditan idoneidad
Matriz de riesgos
Inexistencia de personal

12. RESPONSABLES

NOMBRE: Santiago Humberto Gómez Mejía
CARGO: Contralor Delegado para el
Posconflicto

FIRMA :



MATRIZ DE RIESGOS														
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - DENNISE STEFANIA MURILLO														
TIPIFICACIÓN DE RIESGOS				ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CONTROL DEL RIESGO PROPUESTO, SU ASIGNACIÓN O			MONITOREO DEL RIESGO		
Nº	CAUSA QUE ORIGINA EL RIESGO	CONSECUENCIA DEL RIESGO	RESPONSABLE	CATEGORIA DEL RIESGO		PROBABILIDAD		ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO RESIDUAL	CONTROL PROPUESTO	ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN	FECHA MAXIMA PERMITIDA PARA IMPLEMENTAR EL CONTROL (Si Aplica)	FECHA DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
				CATEGORIA	VALORACIÓN	CATEGORIA	VALORACIÓN	CONTROLES EXISTENTES						
1	Uso indebido de la información	Sanciones disciplinarias, penales administrativas dependiendo la falta. En ciertos casos, el contratista puede tener acceso a información reservada conforme a la ley. Este riesgo se materializa cuando, por razón de la ejecución del contrato conoce informaciones reservadas legalmente y las hace públicas o negocia con ellas	Contratista	RIESGO ALTO	6 Y 7	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	No existe	Dentro de la obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información	Contratista	Etapas de ejecución	0	0	0
2	Pago de salarios y prestaciones sociales	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Acarreará sanciones por el Ministerio de la Protección Social o las entidades correspondientes.	Contratista	RIESGO BAJO	2, 3 Y 4	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	No existe	Garantía o traslado a la compañía aseguradora	Contratista	Etapas de ejecución	Mensual	0	0
3	Reforma tributaria	Aumento en la base para tributar (No Mayor al 2%)	La Nación o los Municipios	INSIGNIFICANTE	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	No existe	N/A	Contratista	Etapas de ejecución	En las adiciones, modificaciones o prórrogas	Aún cuando no es posible prever una reforma tributaria, los honorarios pactados incluyen los impuestos de ley con independencia del porcentaje de dicho tributo	0
4	Menosacabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser actadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales	Incumplimiento al plazo contractual Aumento de los costos del contrato	La Nación o los Municipios	INSIGNIFICANTE	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	No existe	N/A	Contratista	Etapas de ejecución	Durante la ejecución del contrato	0	0

5	Riesgo por no expedición del seguro o de la póliza o ampliación de las garantías	Obstruye el tiempo de ejecución establecido en el contrato sustancialmente, lo cual podrá acarrear multas.	Contratista	RIESGO MEDIO	5	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Aplicación de multas	Cláusula de multas y/o garantías dentro del contrato	Contratista	Etapa Precontractual, ejecución y postcontractual	N/A	0	0
6	Riesgo por uso o recolección de información errada	Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato. Puede acarrear, multas, incumplimiento, sanciones si por dicho error la entidad incurre en gastos	Contratista	RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	No existe	Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, sanciones	Contratista	Etapa de ejecución	Durante la ejecución del contrato	0	0
7	Riesgo por conceptos errados	Se materializa cuando el producto del contrato no es acorde con lo requerido por la entidad, acarreará multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento si es el caso	Contratista	RIESGO MEDIO	5	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	Garantía de calidad y cumplimiento	Cláusula de multas y/o garantías dentro del contrato	Contratista	Etapa de ejecución	Durante la ejecución del contrato	0	0
8	Presentación Extemporánea de informes y retardo en el cobro de cuentas	Se materializa cuando el contratista no presenta durante el tiempo establecido en el contrato la factura de cobro o la presentación de informes de ejecución teniendo como consecuencia la aplicación de las multas	Contratista	RIESGO MEDIO	5	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	Garantía de calidad y cumplimiento	Cláusula de multas y/o garantías dentro del contrato	Contratista	Etapa de ejecución	Durante la ejecución del contrato	0	0

CATEGORIA DEL RIESGO	
VALORACIÓN	CATEGORIA
1	Insignificante
2	Riesgo Bajo
3	Riesgo Medio
4	Riesgo Alto
5	Riesgo Extremo

PROBABILIDAD	
CATEGORIA	VALORACIÓN
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Provablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente documento se realiza dando cumplimiento al principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Sobre el particular, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:

“Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Objeto del proceso de contratación:

El objeto del contrato a celebrar consiste en: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO EN LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL ACUERDO DE PAZ, Y LA LEY DE VÍCTIMAS REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE POSCONFLICTO Y VÍCTIMAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO Y ACORDE AL OBJETIVO N°.1 GENERAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VÍCTIMAS Y POSCONFLICTO, PRODUCTO 1.3 SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ACTIVIDAD 1.3.2 ELABORAR Y VALIDAR LOS DOCUMENTOS.*

Por expresa disposición legal de los Artículos 201 de la Ley 1448 de 2011, Artículos 180 del Decreto 4633 del 2011, 109 del Decreto 4634 de 2011 y 143 del Decreto 4635 de 2011, la CGR integra la Comisión de Seguimiento y Monitoreo al proceso de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento de las medidas contenidas respecto a la asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano y a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Por otra parte, frente al desarrollo de la política pública de posconflicto, en el acto legislativo 01 de 2016 (inciso tercero del artículo 3), se establece un mandato expreso a la Contraloría General de la República de presentar un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones al inicio de cada legislatura.

Como máxima autoridad de control fiscal, le corresponde a la CGR desarrollar documentos e insumos de carácter técnico y especializado en el marco del seguimiento a las políticas de ley de víctimas y restitución de tierras y posconflicto, que resultan necesarios para el desarrollo de sus funciones constitucionales, legales y misionales.

A este respecto, el 27 de Mayo de 2017, se expidió el decreto 888, que creó la Unidad Delegada para el Posconflicto en la Contraloría General de la República, dicha unidad tiene como misión “liderar, coordinar y hacer seguimiento de toda la acción de la CGR en relación con la implementación del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, los recursos públicos destinados para el efecto; la institucionalidad creada para cumplir los compromisos asumidos por el estado; y las políticas públicas diseñadas y desarrolladas por estas”. Que mediante Resolución Organizacional 0737 del 04 de febrero

de 2020, se adoptó la Estructura Orgánica y funcional de la CGR establecida en el decreto ley 2037 de 2019, constituyéndose así la Contraloría Delegada para el Posconflicto, entre cuyas funciones se encuentran: elaborar el informe de ejecución de recursos y cumplimiento de metas del componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones, articular los estudios y validar los conceptos sobre el comportamiento de la gestión fiscal de los recursos destinados al componente de paz en el posconflicto y contribuir al desarrollo de metodologías estandarizadas, técnicas, transparentes y eficaces para el ejercicio del control de la vigilancia fiscal, entre otras.

En desarrollo de dichas funciones, la Contraloría Delegada para el posconflicto requiere elaborar informes de seguimiento a la implementación de las citadas políticas, dentro de los cuales, el volumen de información es elevado, así como, las temáticas que se deben abordar y los análisis técnicos cuantitativos particulares que se requieren para realizar el seguimiento a las políticas de forma adecuada y asimismo apoyar las actividades de promoción y desarrollo del modelo del Control Fiscal Participativo de la CGR, el cual incluye eventos con la sociedad civil, recolección de insumos y elaboración de informes, por lo que se hace necesario el reforzamiento del equipo de trabajo con profesionales de diversas disciplinas que tengan conocimiento o aproximación con los sectores de las políticas a evaluar.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar son de carácter extraordinario y transitorio para la elaboración de los productos del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto” y acorde al objetivo 1. Generar los conocimientos técnicos y especializados en materia de seguimiento a la implementación de políticas públicas de víctimas y posconflicto, producto 1.3. Servicio de seguimiento de políticas públicas, actividad 1.3.2. Elaborar y validar los documentos., se requiere de un grupo multidisciplinario, dentro del cual, se requiere la contratación de un Profesional en Derecho con posgrado o su equivalente a (2) dos años de experiencia profesional y (1) un año de experiencia profesional.

Condiciones del servicio

La Contraloría Delegada para el Posconflicto requiere una persona natural, para la prestación de servicios de apoyo con el fin de cubrir las necesidades, a fin de realizar labores de archivo y clasificación de los insumos recolectados para el seguimiento de la Ley 1448 de 2011, los Decretos - Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y el Acto Legislativo 01 de 2016.

Es necesario tener en cuenta que al contratar con una persona natural, se asegura mayor tiempo de dedicación a las actividades que deben ser realizadas, facilita la interacción con los demás funcionarios de la Delegada para el Posconflicto y las distintas dependencias de la CGR con las que se requiere atender los asuntos de alta especificidad en materia del seguimiento a las políticas públicas de ley de víctimas y restitución de tierras y de posconflicto, adicionalmente, garantizan la idoneidad para el desarrollo del objeto a contratar. Dado que el desarrollo de las actividades a adelantar tiene un carácter intelectual específico, esto permite justificar la contratación de una persona natural de acuerdo con las habilidades e idoneidad establecida en el estudio previo.

Así mismo, el contratar con una persona natural garantiza a la CGR un control más eficiente sobre obligaciones relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social, la guarda de confidencialidad y reserva de la información, así como el seguimiento detallado de los informes que se presenten.

Modalidad de contratación

Se trata de una contratación directa con una persona natural atendiendo a lo establecido en el literal h) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Sustentación de la contratación

Si bien es cierto que las razones que justifican la necesidad del perfil requerido se encuentran suficientemente detalladas en los Estudios Previos, es oportuno señalar que, pese a que la CGR cuenta con funcionarios que cumplen con las características del perfil demandado, los mismos se encuentran desarrollando funciones misionales propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

Lo anterior también se encuentra debidamente soportado en la certificación que expidiera la Gerencia de Talento Humano de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1ro del Decreto 2209 de 1998, según documento que hace parte del estudio que antecede la contratación que se pretende. Por tal razón se requiere la vinculación de personal por la modalidad de contrato de prestación de servicios, para el desarrollo y ejecución del objeto y obligaciones requeridos en el estudio previo.

La prestación de apoyo versará sobre obligaciones de hacer para la ejecución de labores en razón de la idoneidad.

La naturaleza de los servicios a contratar es temporal, toda vez que las actividades requeridas corresponden a una necesidad específica para atender las necesidades en materia de asuntos de alta especificidad en materia de análisis de presupuesto y financieros en restitución de derechos de la población objeto de la aplicación de la Ley 1448 de 2011, los Decretos - Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y el Acto Legislativo 01 de 2016.

Toda vez que se pretende adelantar un proceso de contratación directa, no se requiere de la obtención de varias ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015), también es importante resaltar que como se trata de actividades que se van realizando de manera periódica, las actividades de vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato se hacen periódicamente a través de la revisión mensual de actividades, productos o insumos presentados al supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación pública de eficiencia y eficacia.

De igual manera, atendiendo el hecho que para la Entidad la contratación de las personas naturales ya mencionadas, obedece a la satisfacción de verdaderas necesidades del servicio, en este caso con el fin de garantizar la función Legal de la CGR en el seguimiento y monitoreo a la política pública de ley de víctimas y restitución de tierras y posconflicto, y se están cumpliendo los procedimientos y trámites necesarios en el trámite de contratación directa, se preserva el principio a la economía.

Experiencia requerida

Para el apoyo solicitado se requiere una experiencia profesional de un (1) año.

En consecuencia, la Contraloría Delegada para el Posconflicto requiere contratar una persona con el perfil requerido, con el objeto de que preste su apoyo para desarrollar las actividades indicadas.

Ventajas en la contratación de servicios

La Contraloría General de la República ha suscrito contratos de prestación de servicios profesionales, lo que ha permitido fortalecer a través de esta herramienta el cumplimiento de objetivos institucionales, dado lo anterior, se considera viable y pertinente continuar con la prestación de servicios por parte de un Profesional en Derecho con posgrado o su equivalente a (2) dos años de experiencia profesional y (1) un año de experiencia profesional que atienda de manera óptima y eficaz los requerimientos ya señalados en el estudio previo, teniendo en cuenta que existe la necesidad y que para la misma no existe personal disponible en la planta de personal.

Remuneración

Para dar estricto cumplimiento a las disposiciones de que trata el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Entidad, se tiene como variables para calcular el valor de los honorarios aquí referidos, el alto grado de conocimiento de la labor a contratar, la experiencia relacionada en especial con entidades del Sector Público, la complejidad con las actividades a desarrollar, las habilidades propias de los servicios a contratar, así como la propuesta de honorarios puesta a consideración.

Por otra parte, y con el fin de justificar los honorarios asociados a esta contratación se utiliza como referente la consulta de contratos con objetos relacionados o similares en SECOP encontrándose lo siguiente:

CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	TIEMPO	HONORARIOS MES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
014-2017 - Prosperidad Social	RAUL ANDRES ARCE CALDERON	Apoyar a la dirección general en la formulación y flexibilización de los componentes y actividades para la reconciliación, la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado y la implementación de los acuerdos de paz de la habana a partir de mecanismos de coordinación nación-territorio, coordinación interinstitucional y reparación colectiva con los actores pertinentes, así como las diferentes actividades propias de la dirección general.	11 MESES	\$ 13.252.272,73	\$ 145.775.000,00
337-2017 - Unidad para las Víctimas	ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA	Prestar servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas - Dirección de Gestión Interinstitucional para liderar la formulación, implementación y seguimiento del proyecto "Apoyo a entidades	12 MESES	\$ 10.801.312,67	\$ 129.615.752,00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

		territoriales a través de la cofinanciación para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional.			
841-2017 Unidad para las Víctimas	MARIO FIDEL RODRIGUEZ NARVAEZ	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad de Atención para las Víctimas en el apoyo Jurídico a la Dirección General y a sus dependencias, para la orientación y revisión de los proyectos de respuesta a las providencias de la H. Corte Constitucional y que se elabore por la Unidad en el marco del seguimiento del ECI decretado en el marco de la sentencia T-025 de 2004, del plan de Trabajo presentado por el atraso estructural en la atención a peticiones y tutelas, así como en la construcción de una estrategia para la superación del ECI.	11 MESES	\$ 12.375.999,64	\$ 136.135.996,00
180-2018 Unidad de Restitución de Tierras	IRMA SOFIA QUIJANO JUVINAO	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para coordinar, liderar, asesorar y gestionar, los asuntos relacionados con el diseño e implementación del proceso de gestión pos fallo para la sostenibilidad de las comunidades restituidas, partiendo del cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas en los procesos de restitución de tierras de que trata la Ley 1448 de 2011, que sean de competencia de la UNIDAD. Así como ejercer la supervisión que le sea designada bajo los	12 meses	\$ 11.660.807,00	\$ 139.929.684,00

		parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011			
--	--	--	--	--	--

En esta consulta se puede observar que el valor de los honorarios para este objeto en particular se encuentra dentro del valor del mercado.

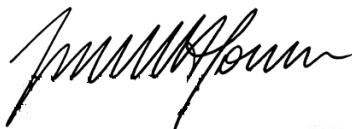
El valor del contrato será por la suma de: ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.980.000) o el valor proporcional al servicio efectivamente prestado.

La remuneración recomendada es por honorarios mensuales fijos de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.990.000) contra entrega de informes mensuales de actividades avalados por el respectivo supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control, verificando que las obligaciones contractuales se hallan ejecutado bajo los criterios de calidad y eficiencia, garantizando el buen desempeño, de manera que se logre satisfacer las necesidades que dieron origen a la presente contratación.

El valor del contrato se determina entonces, de acuerdo a los antecedentes en este tipo de contratos de prestación de servicios profesionales, dada la complejidad de los servicios prestados, dedicación, conocimientos requeridos y disponibilidad presupuestal.

La entidad además requiere que se ampare el cumplimiento del contrato a través de la constitución de una garantía-póliza de cumplimiento, de manera tal, que los recursos orientados a satisfacer los honorarios del contratista, se encuentren debidamente amparados.

Los aspectos anteriormente relacionados abordan el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



SANTIAGO HUMBERTO GÓMEZ MEJÍA
Contralor Delegado para el Posconflicto

821121

Bogotá,

Contraloría General de la República :: SGD 06-07-2022 15:41
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0062796 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 821121-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL POSCONFLICTO / LINA
MARIA ALDANA ACEVEDO
DESTINO 81113-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ
GONZALEZ
ASUNTO ENVÍO DE ANEXOS PARA SOLICITUD DE CDP 2022
OBS
2022IE0062796 

Doctora
SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZALEZ
Gerente
Gerencia Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Bogotá

Asunto: Envío de anexos para solicitud de CDP 2022

Respetada doctora Sandra:

En atención a nuevas contrataciones de la Contraloría Delegada para el Posconflicto, le remito a su despacho para su revisión y posterior firma los siguientes anexos:

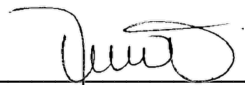
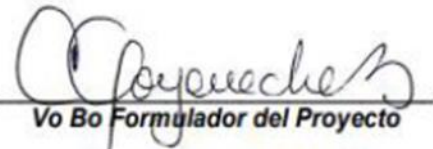
Anexo 1 y 2
\$ 11.980.000
\$ 16.000.000

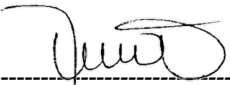
Cordialmente,



LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
Contralora Delegada para el Posconflicto (E)

TRD: Supervisión Contratos

TIPO DE SOLICITUD:		NUEVO CDP <u>X</u>		DISMINUCIÓN /LIBERACIÓN CDP: _____	
		ADICIÓN CDP _____		ANULACIÓN CDP: _____	
Dependencia Solicitante		CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO			
Nombre del Solicitante		LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO			
Cargo		CONTRALORA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO (E)			
Fecha de Solicitud		06/07/2022			
Tipo de Recurso		FUNCIONAMIENTO		Cuantía Solicitada (Valor \$) \$ 11.980.000.00	Incluye IVA SI
		INVERSIÓN	X		
Valor en Letras		ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE			
Rubro Presupuestal / Proyecto de Inversión		C-2501-1000-7-0-2501017 - SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS / PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO"			
OBJETO					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO EN LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL ACUERDO DE PAZ, Y LA LEY DE VÍCTIMAS REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE POSCONFLICTO Y VÍCTIMAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO Y ACORDE AL OBJETIVO N°.1 GENERAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VÍCTIMAS Y POSCONFLICTO, PRODUCTO 1.3 SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ACTIVIDAD 1.3.2 ELABORAR Y VALIDAR LOS DOCUMENTOS.					
JUSTIFICACIÓN					
Para dar cumplimiento con la entrega del informe anual al Congreso de la República sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones, así como el de Ley de víctimas y Restitución de Tierras, y teniendo en cuenta el volumen de recursos asociados a estas política públicas que oscilan para el caso de posconflicto alrededor de \$ 129,5 billones y en el caso de víctimas cerca de \$ 13.5 billones en promedio por año y considerando la variedad de fuentes relacionadas en cada una de las citadas políticas, se hace necesario apoyar a la unidad delegada para el posconflicto en la realización de los análisis y estudios presupuestales y financieros requeridos como insumo para los referidos informes.					
Con el fin de apoyar el desarrollo de los procesos mencionados y ejecutar las labores antes descritas se requiere la contratación de un Profesional en Derecho con posgrado o su equivalente a (2) dos años de experiencia profesional y (2) dos años de experiencia profesional.					
Anexos	Estudios Previos	Si	No	Otros Anexos:	
Modalidad de contratación	Licitación Pública		Selección Abreviada Subasta Inversa	Contratación Directa	X
	Concurso de Méritos		Selección Abreviada Menor Cuantía	Otro: MÍNIMA CUANTÍA	
 Firma del Solicitante			 Vo Bo Gerente Administrativo y Financiero		
 Vo Bo Formulator del Proyecto					

GERENCIA DE PROYECTO DE INVERSIÓN					
CERTIFICACIÓN OBJETO CONTRACTUAL ACORDE AL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO” - C-2501-1000-7-0-2501017 - SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PUBLICAS					
1. Dependencia Ejecutora:	CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO	Fecha:	07/07/2022		
3. Nombre del Solicitante:	LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO				
4. Cargo del Solicitante:	CONTRALORA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO (E)				
5. Valor Total Contrato:	\$ 11.980. 000.00	6. Valor en Letras:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE		
7. OBJETO A CONTRATAR					
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO EN LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL ACUERDO DE PAZ, Y LA LEY DE VÍCTIMAS REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE POSCONFLICTO Y VÍCTIMAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO Y ACORDE AL OBJETIVO N°.1 GENERAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VÍCTIMAS Y POSCONFLICTO, PRODUCTO 1.3 SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ACTIVIDAD 1.3.2 ELABORAR Y VALIDAR LOS DOCUMENTOS.</i>					
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
1. Elaborar y validar documentos de análisis jurídicos relacionados con la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz con el fin de hacer seguimiento de políticas públicas. 2. Elaborar y validar documentos de respuesta a temas jurídicos relacionados con la política pública de víctimas y posconflicto. 3. Participar en la recolección de información para la realización del informe al Congreso, aunando esfuerzos con otras dependencias y entidades en donde se haga necesario solicitar información. 4. Colaborar en la elaboración y presentación de los informes de política pública de víctimas y posconflicto. 5. Participar en los diferentes espacios internos y externos; y/o procesos de socialización que se lleven a cabo sobre la política pública de víctimas y posconflicto.					
9. COMPONENTES Y ACTIVIDADES					
OBJETIVO 1. Generar los conocimientos técnicos y especializados en materia de seguimiento a la implementación de políticas públicas de víctimas y posconflicto PRODUCTO 1.3.: Servicio de seguimiento de políticas públicas. ACTIVIDAD 1.3.2: Elaborar y validar los documentos C-2501-1000-7-0-2501017 - SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PUBLICAS Productos a entregar a cargo del contratista: Documentos con énfasis jurídicos como insumo para los informes al Congreso sobre, el seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones para la paz, según se establece en el artículo 3 del Acto Legislativo 01 de 2016, informe anual y semestral de seguimiento y monitoreo a la Ley 1448 de 2011 (Art. 201), de víctimas y restitución de tierras.					
10. Clase de proceso contractual	Concurso de Méritos		Contratación Directa	X	Licitación Pública
	Selección Abreviada Subasta Inversa		Selección Abreviada Menor Cuantía		Otro –Cuál?:
11. Plazo de ejecución	2 meses				
 12. Firma del Solicitante					



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmurrutia MARIA ISABEL URRUTIA GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 26-01-01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 12/07/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	126022	Fecha Registro:	2022-07-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	11.980.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	11.980.000,00	Saldo x Comprometer:	11.980.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	127322	Fecha Registro:	2022-07-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2501-1000-7-0-2501017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PUBLICAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA	Nación	11	CSF							
						Total:	11.980.000,00	0,00	11.980.000,00	11.980.000,00	0,00
Objeto:	S. PROFESIONALES EN DERECHO A LA CD PARA EL POSCONFLICTO ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTAS DEL ACUERDO DE PAZ, Y LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE POSCONFLICTO Y VÍC										

Firma Responsable

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000787

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte	2019 - 2022	Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)	
Sector	ORGANISMOS DE CONTROL	Pacto	11072 - XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Entidad Responsable	260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL	Línea	12079 - 4. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable
Programa	2501-FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	Programa	2501 - fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público
SubPrograma	1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		

ESTADO DE LA FICHA

Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formador	BAEZ GOYENECHE CLAUDIA PATRICIA
Fecha del Estado Actual	2020-12-31 09:12:32
Fecha Control Posterior	2020-12-31 09:12:32
Solicitud de Formulación	632261 - Sin trámites presupuestales
Vigencia Seleccionada	2021
Fecha Creación del Turno	N/A
Turno de trámite	N/A

IMAGEN DEL PROYECTO



INFORMACIÓN BÁSICA

Objetivo

Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto.

Problema

Baja capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto

Descripción

En términos de recursos presupuestales a los que la CGR debe realizar seguimiento, se identificó que la política pública de ley de víctimas ha invertido cerca de \$ 61 billones de pesos con corte a 2017 y se tiene un horizonte de gasto en promedio de \$ 19 billones por año hasta el 2021. En el marco de la política pública del posconflicto, el Gobierno nacional ha priorizado acciones en 344 municipios del país, por valor superior a los \$ 8 billones de pesos por año, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Dado el monto de recursos que ejecuta el gobierno nacional en el marco de las citadas políticas y en cumplimiento de los mandatos citados y de sus funciones constitucionales propias, la Contraloría General de la República, encuentra necesario ampliar y fortalecer la capacidad técnica y operativa del seguimiento y evaluación para disminuir el riesgo fiscal en la implementación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con Posconflicto. Pues, para realizar informes de seguimiento amplios y suficientes que den cuenta del contexto y la situación reales de las políticas de la referencia, la CGR requiere reforzar los conocimientos de sus funcionarios en las temáticas relacionadas, contar con fuentes de información directas, con participación efectiva de la ciudadanía, así como, con estudios técnicos, herramientas e investigaciones especializadas que den cuenta de indicadores de resultado y seguimiento de las acciones en lo que atañe a las políticas públicas referidas. A la fecha se ha identificado que existe una baja capacidad técnica y operativa para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto, lo que se expresa en el reducido número de funcionarios tiene conocimiento y experiencia en los temas seguimiento a Ley de víctimas y posconflicto en la CGR., la cobertura promedio de las temáticas a las que se realiza seguimiento desde la CGR. De igual

BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

Tipo

Tipo

Vigencia

Cantidad

Localización

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000787

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL

Región	Departamento	Municipio	Localización Específica
NACIONAL	NACIONAL		POBLACIÓN REGISTRADA COMO VÍCTIMA EN EL RUV, POBLACIÓN VÍCTIMA DE GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Generar los conocimientos técnicos y especializados en materia de seguimiento a la implementación de políticas públicas de víctimas y posconflicto

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos metodológicos Unidad: Número de documentos Meta Total: 1.0000	Elaborar Documento Metodologico Etapas: Inversión	S	2020-Jan-01	2020-Dec-31
Servicio de control fiscal macro Unidad: Porcentaje de informes Meta Total: 9.0000	Diseñar Investigaciones y/o metodologías para seguimiento a Políticas públicas de víctimas y posconflicto Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Elaborar los documentos de informes, análisis o investigaciones Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Recolección de Información para los estudios y análisis Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal Unidad: Número de personas Meta Total: 420.0000	Diseñar el programa de Actualización Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Ejecutar las capacitaciones, talleres o seminarios Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Servicio de seguimiento de políticas públicas Unidad: Número de políticas Meta Total: 8.0000	Diseñar los informes Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Elaborar y Validar los Documentos Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000787

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL

Objetivo Específico: Mejorar los mecanismos de interacción con la ciudadanía en el ejercicio de control fiscal participativo en los temas de ley de víctimas y Posconflicto

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Servicio de control fiscal participativo Unidad: Número de eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones Meta Total: 116.0000	Diseñar contenidos temáticos de las capacitaciones Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Ejecutar las capacitaciones, talleres y seminarios Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar los Eventos con participación de la sociedad civil en los municipios priorizados Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar programas de intercambio de experiencias y conocimientos en materia de procesos de control fiscal para el Posconflicto Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal Unidad: Número de estrategias de comunicación y posicionamiento institucional Meta Total: 1.0000	Diseñar el Material sobre la Ruta de Atención a la ciudadanía en el marco del Acuerdo de Paz Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Elaborar las publicaciones para la ciudadanía Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Estructurar contenidos según requerimientos de medios audiovisuales. Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Producir el Vídeo de Experiencias CGR - Posconflicto Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31

Objetivo Específico: Robustecer las herramientas especializadas en materia de seguimiento a ley de víctimas y posconflicto

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Servicio de información actualizado Unidad: Número de sistemas de información Meta Total: 2.0000	Actualizar herramienta de seguimiento a Recursos del Posconflicto y Víctimas. Etapas: Inversión	S	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Actualizar el Módulo de Información de Víctimas y Posconflicto Etapas: Inversión	S	2020-Jan-01	2022-Dec-31
Servicio de información implementado Unidad: Número de sistemas de información Meta Total: 1.0000	Desarrollar un Módulo de información para el seguimiento y participación ciudadana en temas de Víctimas y Posconflicto. Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2021-Dec-31
	Diseñar herramienta para el seguimiento a los recursos de Posconflicto y Víctimas Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2021-Dec-31

ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES

Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2021

Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor Solicitado	Valor Vigente
Entidades Presupuesto Nacional - PGN	260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL	Nación	9,095,894,000.00	0.00

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000787

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL

Resumen Financiero PGN

Vigencia	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SIIF)	
	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total	Inicial	Vigente
2019	8,008,330,000.00	0.00	8,008,330,000.00	9,308,000,000.00	2,523,000,000.00
2020	8,777,080,000.00	0.00	8,777,080,000.00	3,500,000,000.00	3,500,000,000.00
2021	9,095,894,000.00	0.00	9,095,894,000.00	0.00	0.00
2022	5,746,869,000.00	0.00	5,746,869,000.00	0.00	0.00

*Fuente de información del SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2021

Objetivo: Generar los conocimientos técnicos y especializados en materia de seguimiento a la implementación de políticas públicas de víctimas y posconflicto

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicio de control fiscal macro Unidad: Porcentaje de informes Meta Horizonte: 9.0000	Recolección de Información para los estudios y análisis	2,400,000,000.00	0.00	2,400,000,000.00
	Elaborar los documentos de informes, análisis o investigaciones	1,372,720,000.00	0.00	1,372,720,000.00
	Diseñar Investigaciones y/o metodologías para seguimiento a Políticas públicas de víctimas y posconflicto	1,200,000,000.00	0.00	1,200,000,000.00
	Total	4,972,720,000.00	0.00	4,972,720,000.00
Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal Unidad: Número de personas Meta Horizonte: 420.0000	Ejecutar las capacitaciones, talleres o seminarios	267,434,800.00	0.00	67,435,000.00
	Diseñar el programa de Actualización	50,835,200.00	0.00	50,835,000.00
	Total	318,270,000.00	0.00	118,270,000.00
Servicio de seguimiento de políticas públicas Unidad: Número de políticas Meta Horizonte: 8.0000	Elaborar y Validar los Documentos	703,649,000.00	0.00	1,893,904,000.00
	Diseñar los informes	260,000,000.00	0.00	260,000,000.00
	Total	963,649,000.00	0.00	2,153,904,000.00

Objetivo: Robustecer las herramientas especializadas en materia de seguimiento a ley de víctimas y posconflicto

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicio de información actualizado Unidad: Número de sistemas de información Meta Horizonte: 2.0000	Actualizar herramienta de seguimiento a Recursos del Posconflicto y Víctimas.	103,000,000.00	0.00	0.00
	Actualizar el Módulo de Información de Víctimas y Posconflicto	103,000,000.00	0.00	0.00
	Total	206,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de información implementado Unidad: Número de sistemas de información Meta Horizonte: 1.0000	Diseñar herramienta para el seguimiento a los recursos de Posconflicto y Víctimas	0.00	0.00	103,000,000.00
	Desarrollar un Módulo de información para el seguimiento y participación ciudadana en temas de Víctimas y Posconflicto.	0.00	0.00	103,000,000.00
	Total	0.00	0.00	206,000,000.00

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000787

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL

Objetivo: Mejorar los mecanismos de interacción con la ciudadanía en el ejercicio de control fiscal participativo en los temas de ley de víctimas y Posconflicto

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicio de control fiscal participativo Unidad: Número de eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones Meta Horizonte: 116.0000	Diseñar contenidos temáticos de las capacitaciones	48,000,000.00	0.00	48,000,000.00
	Realizar programas de intercambio de experiencias y conocimientos en materia de procesos de control fiscal para el Posconflicto	424,360,000.00	0.00	262,855,000.00
	Ejecutar las capacitaciones, talleres y seminarios	1,012,900,000.00	0.00	634,145,000.00
	Realizar los Eventos con participación de la sociedad civil en los municipios priorizados	583,495,000.00	0.00	600,000,000.00
	Total	2,068,755,000.00	0.00	1,545,000,000.00
Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal Unidad: Número de estrategias de comunicación y posicionamiento institucional Meta Horizonte: 1.0000	Elaborar las publicaciones para la ciudadanía	119,500,000.00	0.00	100,000,000.00
	Producir el Vídeo de Experiencias CGR - Posconflicto	310,500,000.00	0.00	0.00
	Estructurar contenidos según requerimientos de medios audiovisuales.	101,500,000.00	0.00	0.00
	Diseñar el Material sobre la Ruta de Atención a la ciudadanía en el marco del Acuerdo de Paz	35,000,000.00	0.00	0.00
	Total	566,500,000.00	0.00	100,000,000.00

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000787

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL

Regionalización de Recursos en la Vigencia 2021

Departamento	Solicitado			Inicial			Vigente		
	Nación	Propios	Otras Fuentes	Nación	Propios	Otras Fuentes	Nación	Propios	Otras Fuentes
NO REGIONALIZABLE	9,095,894,000.00	0.00	0.00				9,095,894,000.00	0.00	0.00
Total	9,095,894,000.00	0.00	0.00				9,095,894,000.00	0.00	0.00

Focalización de Recursos en la Vigencia 2021

Tipo	Categoría	Valor Solicitado	Valor Inicial	Valor Vigente
Construcción de Paz	6. Implementación, Verificación y Refrendación - 6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	9,095,894,000.00	0.00	6,483,061,800.00
	Total	9,095,894,000.00	0.00	6,483,061,800.00

INDICADORES

Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2021

	Ponderación
Indicadores de Producto	60.00 %
Indicadores de Gestión	40.00 %
Total	100.00 %

Indicadores de Gestión - Meta Vigente

Indicador	2019	2020	2021	2022
1000G534 - Investigaciones Realizadas Unidad de Medida: Número	3.0000	1.0000	4.0000	1.0000
1000G664 - Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número	2.0000	2.0000	2.0000	2.0000
1000G732 - Número de personas capacitadas Unidad de Medida: Número	0.0000	0.0000	650.0000	650.0000
9900G100 - Estudios contratados Unidad de Medida: Número	1.0000	1.0000	4.0000	4.0000

Indicadores de Producto - Meta Vigente

Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000787

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL

Objetivo Especifico: Generar los conocimientos técnicos y especializados en materia de seguimiento a la implementación de políticas publicas de victimas y posconflicto

Producto	Indicador	2019	2020	2021	2022
Documentos metodológicos	250101400 - Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Servicio de control fiscal macro	250101300 - Informes de auditoría apoyados en análisis macro Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Porcentaje Meta Total: 7.0000	1.0000	1.0000	4.0000	1.0000
Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal	250100300 - Personas capacitadas Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 420.0000	0.0000	0.0000	200.0000	220.0000
Servicio de seguimiento de políticas publicas	250101700 - Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 3.0000	3.0000	3.0000	3.0000	3.0000

Objetivo Especifico:Mejorar los mecanismos de interacción con la ciudadanía en el ejercicio de control fiscal participativo en los temas de ley de victimas y Posconflicto

Producto	Indicador	2019	2020	2021	2022
Servicio de control fiscal participativo	250100400 - Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 354.0000	65.0000	104.0000	100.0000	85.0000
Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal	250100600 - Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 4.0000	0.0000	0.0000	2.0000	2.0000

Objetivo Especifico:Robustecer las herramientas especializadas en materia de seguimiento a ley de víctimas y posconflicto

Producto	Indicador	2019	2020	2021	2022
Servicio de información actualizado	250101500 - Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizadas Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 2.0000	0.0000	0.0000	1.0000	1.0000
Servicio de información implementado	250101600 - Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000787

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL

Indicadores de producto de programa

Indicador	Vigencia	Meta Vigente	Principal	Acumulativo
Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados Unidad de Medida: Número Meta Total: 0.0000	2019	0.0000	Si	No
	2020	0.0000	Si	No
	2021	0.0000	Si	No
	2022	0.0000	Si	No
Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas Unidad de Medida: Número Meta Total: 4.0000	2019	0.0000	Si	No
	2020	0.0000	Si	No
	2021	2.0000	Si	No
	2022	2.0000	Si	No
Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados Unidad de Medida: Número Meta Total: 354.0000	2019	65.0000	Si	No
	2020	104.0000	Si	No
	2021	100.0000	Si	No
	2022	85.0000	Si	No
Informes de auditoría apoyados en análisis macro Unidad de Medida: Porcentaje Meta Total: 7.0000	2019	1.0000	Si	Si
	2020	1.0000	Si	Si
	2021	4.0000	Si	Si
	2022	1.0000	Si	Si
Personas capacitadas Unidad de Medida: Número Meta Total: 420.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	0.0000	Si	Si
	2021	200.0000	Si	Si
	2022	220.0000	Si	Si
Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número Meta Total: 3.0000	2019	3.0000	Si	No
	2020	3.0000	Si	No
	2021	3.0000	Si	No
	2022	3.0000	Si	No
Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizadas Unidad de Medida: Número Meta Total: 2.0000	2019	0.0000	Si	No
	2020	0.0000	Si	No
	2021	1.0000	Si	No
	2022	1.0000	Si	No
Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2019	0.0000	Si	No
	2020	0.0000	Si	No
	2021	1.0000	Si	No
	2022	0.0000	Si	No

Regionalización de Indicadores de Producto para la Vigencia: 2021

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000787

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL

POLÍTICAS TRANSVERSALES

Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2021

Política

Construcción de Paz

CAMBIOS REALIZADOS

Grupo	Valor Actual	Valor Anterior

821121

Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 11-07-2022 07:20
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0064133 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 821121-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL POSCONFLICTO / LINA
MARIA ALDANA ACEVEDO
DESTINO 81117-GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
ASUNTO FORTALECIMIENTO DE PERSONAL CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL POSCONFLICTO
OBS

2022IE0064133



Doctora
LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente
Gerencia de Talento Humano
Contraloría General de la República
Bogotá

Asunto: Fortalecimiento de personal Contraloría Delegada para el Posconflicto

Respetada Doctora Luisa:

De manera atenta, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría General de la República y sus dependencias, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Resolución Orgánica 6433 de diciembre de 2011 aclarada y adicionada mediante Resolución 6459 de enero de 2012 y de conformidad con lo instituido en la Resolución 0191 de 2015, me permito solicitarle se verifique si la Planta de Personal de la Contraloría General de la República, existen funcionarios con el perfil que se señalará a continuación, en caso afirmativo, que se ordene su respectivo traslado a este Despacho, o en caso contrario, se certifique dicha situación con el fin de iniciar el trámite de contratación respectivo.

Por lo anterior los perfiles requeridos serían:

1. Un (1) Profesional en Derecho con posgrado o su equivalente a (2) dos años de experiencia profesional y (1) un año de experiencia profesional.

Cordialmente,



LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
Contralora Delegada para el Posconflicto (E)

81117-

Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 13-07-2022 14:17
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0065565 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81117-GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
DESTINO 821121-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL POSCONFLICTO / LINA
MARIA ALDANA ACEVEDO
ASUNTO CERTIFICACIÓN
OBS

2022IE0065565



Doctora
LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
Contralor delegado para el Posconflicto (E)
Contraloría General de la República
Bogotá D. C

Referencia: Oficio 2022IE0064133 del 11/07/2022
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

Respetado Doctor (a):

Atendiendo la solicitud del asunto me permito informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

(...)

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que no obstante de existir servidores públicos con perfil profesional en derecho, con título de formación avanzada o su equivalente a (2) dos años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia profesional, estos se encuentran desarrollando funciones misionales propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

De acuerdo con lo expuesto, se CERTIFICA que en la entidad **no existe personal suficiente** con el perfil requerido.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano

Proyectó: Omar Porras
Revisó: Leonor González - Grupo Jurídico
Rads: